

PROCESO DE ADMISIÓN DEL PRIMER CICLO DE ED. INFANTIL CURSO 2020/2021

	ADMISIÓN ORDINARIA
Plazo de presentación de solicitudes	Del 19 de mayo al 5 de junio
Publicación de las listas provisionales	23 de junio
Plazo de reclamaciones	24, 25 y 26 de junio
Publicación de las listas definitivas	9 de julio
Formalización de matrícula	Del 10 al 24 de julio
Proceso extraordinario	1 de septiembre

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán cumplimentadas por ambos progenitores, y presentadas por **vía telemática** a través de la **Secretaría Virtual** de la página web de la Comunidad de Madrid dentro del plazo establecido: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/haz-tu-solicitud-admision-primer-ciclo-educacion-infantil>

Para facilitar la participación por vía telemática se han incrementado las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de alguno de los siguientes procedimientos:

- Mediante la utilización del certificado digital.

- A través del sistema de identificación electrónica cl@ve.

- **Acceso sin certificado digital** a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. **Esta es la opción más sencilla y la que recomendamos desde el centro en el caso de no disponer de alguna de las otras dos anteriores.**

- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaría Virtual con dichas credenciales. La información sobre los distintos procedimientos a seguir y los requisitos aplicables en cada caso se incluirá en la página web de la Comunidad de Madrid siendo conveniente que las familias realicen las gestiones oportunas para disponer de un procedimiento válido para la presentación de solicitudes por vía telemática antes del inicio del período de presentación de solicitudes.

*En aquellos casos en los que, **por imposibilidad técnica**, alguna familia no pueda presentar la solicitud de admisión por vía telemática podrá presentarla presencialmente mediante **cita previa del 1 de al 5 de junio** por WhatsApp al 699922651 o por correo: zcn.valdemorillo@educa.madrid.org.

INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

Podéis consultar toda la información relativa al proceso de admisión en la web de la Comunidad de Madrid: encontraréis manuales, orientaciones e indicaciones del proceso de admisión, baremación y asignación de plaza, así como los requisitos aplicables para la presentación de las solicitudes.

Hoja informativa Escuelas Infantiles:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/hoja_informativa_escuelas_infantiles_primer_ciclo.pdf

Baremo de admisión:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/baremo_1.pdf

PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS

Se deberán consultar, a partir de las fechas establecidas, en la Secretaría Virtual de la Comunidad de Madrid.

Aquellos que hayan presentado sus solicitudes de manera presencial, la Dirección del centro les informará de la resolución de los listados.

Las alegaciones correspondientes se realizarán utilizando los mismos medios que para la presentación de solicitudes (presencial/telemática).

NOTAS IMPORTANTES

- La comprobación y, en su caso, reclamación a las listas provisionales de admitidos y no admitidos tiene una importancia esencial en el proceso de admisión. Las puntuaciones definitivas finalmente obtenidas serán utilizadas para la adjudicación de plaza escolar en cada centro. Por ello, las familias pondrán especial atención en el proceso de baremación de las solicitudes así como, en su caso, de las posibles reclamaciones.
- Las familias que deseen solicitar plaza en diferentes municipios, deberán presentar una solicitud por cada municipio en el cual se solicite la plaza.

FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA Y RENUNCIAS

El proceso de matriculación comienza el 10 de julio y finalizará el día 24 de julio de 2020.

Todos los alumnos que hayan resultado admitidos en un centro y que cumplan los requisitos, quedarán matriculados de oficio en el centro obtenido.

Los alumnos admitidos que no deseen hacer efectiva la plaza obtenida, realizarán una **renuncia** por escrito a la Dirección del centro o centros a los que corresponda la plaza, antes del día **17 de julio**, con el fin de que su plaza pueda ser adjudicada a otro alumno solicitante.

SERVICIOS AMPLIADOS

Las familias que deseen solicitar horarios ampliados en Escuelas Infantiles o extensión de servicios en Casas de Niños (comedor) lo harán constar en la solicitud, y presentarán los siguientes requisitos a la Dirección del centro:

- Certificado laboral en el que conste jornada y horario de ambos progenitores o de uno en caso de familias monoparentales o de los representantes legales.
- Otra documentación que justifique la necesidad de servicios complementarios por circunstancias distintas a las laborales.

PARA MÁS INFORMACIÓN:



+34 699922651 o 918168108



zcn.valdemorillo@educa.madrid.org

**CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN DE NIÑOS DE NUEVO INGRESO EN CENTROS
SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN
INFANTIL PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021**

(RESOLUCIÓN POR DIRECTOR DEL CENTRO)

Plazos de presentación de solicitudes:

Del 19 de mayo al 05 de junio de 2020 (ambos inclusive)

Centro: EEI-CN QUIJORNA

Edades que acoge el centro: De 0 a 2 años.

AÑOS DE NACIMIENTO	PLAZAS VACANTES ORDINARIAS	PLAZAS VACANTES ACNEE	PLAZAS VACANTES RESERVADAS (A)
Nacidos en 2020	7	1	0
Nacidos en 2019	4	2	0
Nacidos en 2018	4	2	0

A) Plazas reservadas para niños tutelados por la Comunidad de Madrid o en virtud de convenios con otras Administraciones o Instituciones.

- En los niveles (grupos de edad) en los que no haya plazas vacantes se aceptarán solicitudes para elaborar la lista de no admitidos correspondiente.

Firma del Director

Sello del centro



**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL DIRECTOR DEL CENTRO
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR
2020/2021**

El Director del centro **28050185 QUIJORNA**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:

	PUNTOS
1 Parados de larga duración en situación de preciedad.	2
2 Enfermos crónicos, violencia de género, exclusión social, dependencia... justificada por TS. o ONGs.	2

No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas

Total apartado a) hasta 2 ptos.

b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:

	PUNTOS
1 Madres adolescentes o menores a cargo de menores o abuelos.	1
2 Otras situaciones no previstas en baremo debidamente justificadas y con necesidad de escolarizar al menor.	1

No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas

Total apartado b) hasta 1 pto.

Vº Bº DIRECTOR

Vº Bº SECRETARIO

Fdo.: Martínez Vázquez Prada,
Susana